**COMITÉ TECNICO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 01/2016, CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DEL 2016.**

En Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con treinta minutos del día 15 de febrero de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, los integrantes del Comité Técnico de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Baja California, Magistrado Jorge Armando Vásquez, Presidente del Comité, Magistrados Jorge Ignacio Pérez Castañeda y Félix Herrera Esquivel, la Contralora del Poder Judicial Licenciada Norma Olga Angélica Alcalá Pescador, el Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Licenciado César Morales López y la Directora de la Unidad de Transparencia, Maestra en Derecho Elsa Amalia Kuljacha Lerma, Secretaria Ejecutiva, para la formal instalación del Comité y celebrar la primera sesión ordinaria 01/2016.

Al efecto, el Magistrado Presidente da la bienvenida a los asistentes y manifiesta que la transparencia en la función pública, el derecho a la información y el derecho a la protección de datos personales, elevados todos ellos a rango constitucional, adquieren un auge propio de las exigencias sociales, a la buena conducción de las autoridades públicas; y sin lugar a dudas, se convierten en una herramienta indispensable para la búsqueda de un mejoramiento constante de la administración e impartición de justicia, pues permite y da oportunidad de revisar nuestros archivos, procedimientos y métodos implementados, para corregir, en aras de una debida rendición de cuentas a nuestros usuarios, por ello, la transparencia debe ser vista como un instrumento útil para lograr, no sólo la eficiencia de nuestra función, sino también la eficacia basada en resultados, lo que redundará en un funcionamiento y desarrollo transparente del Poder Judicial, con el conocimiento y participación de la ciudadanía.

Agrega que derivado de lo anterior y de frente a un gran reto institucional ante la comunidad, se requiere contar con un Comité cuya organización y estructura, permita poseer las condiciones necesarias, para poder atender la demanda cada vez más creciente de información en materia de administración e impartición de justicia y de la optimización de los recursos públicos que se nos autorizan, por lo que en este acto solemne pide a este Comité, actuar en estricto cumplimiento de la ley, aplicando y observando los principios constitucionales que nos rigen como sujeto obligado, exhortándolos a realizar con la mayor diligencia sus tareas.

A continuación y siendo las trece horas con cuarenta minutos del día 15 de febrero de 2015, declaró formalmente instalado este organismo.

Para dar inicio a la primera sesión de este año, el Magistrado Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva el pase de lista para la declaración de la existencia de quórum legal para sesionar en forma ordinaria, haciéndose constar la presencia de todos los integrantes del Comité y la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión.

La Secretaria Ejecutiva del Comité, por instrucciones de su Presidente, procede a la lectura de los asuntos listados en el orden del día y realizado lo anterior, a propuesta del Presidente, fueron aprobados por unanimidad de los integrantes con voto.

Asuntos a tratar:

1. La Secretaria Ejecutiva da cuenta con la presentación de los puntos relevantes y competencia del Comité, conforme a la normatividad interna, la Ley estatal y la Ley General de Transparencia. Los integrantes del Comité se dan por enterados y manifiestan la importancia de continuar con el análisis de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo que hace a la competencia y facultades del Comité, el Magistrado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, señala la necesidad de fijar el o los procedimientos a seguir por lo que respecta a las funciones establecidas en la fracción II del artículo 44 de la Ley General de Transparencia que establece la de *“Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado”.*

2. La Secretaria Ejecutiva da cuenta del estado que guarda la Unidad de Transparencia del Poder Judicial y al efecto manifiesta que el equipo humano se integra con 5 personas y presenta el organigrama actual de la Unidad, conformada por una Dirección, dos áreas: Información Pública de Oficio y la relativa a la Información Pública a Petición de Parte y Protección de Datos Personales; ambas a cargo de profesionistas especializadas; un Módulo de Acceso a la Información Pública, atendido por una auxiliar administrativa y una auxiliar administrativa que funge como secretaria de la Dirección. Al efecto se presenta el documento denominado “Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado del Baja California, situación actual, problemáticas y soluciones” que proyecta el crecimiento de la Unidad, especialmente con la instalación de módulos de acceso a la información Pública, en los diversos partidos judiciales de la entidad. Finalmente, se expone la estadística de las solicitudes de acceso a la información por lo que hace al periodo de 10 de enero a 14 de febrero, en el cual se recibieron 77 solicitudes electrónicas, lo que denota un incremento con respecto al mismo periodo anterior, que fue de 58. Del total de solicitudes recibidas, 59 han sido contestadas, de ellas 38 fueron afirmativas y 21 en sentido negativo, 19 por inexistencia de la información y 2 por haberse clasificado como reservada o confidencial. 16 están en trámite y 2 se tuvieron por no interpuestas. A la fecha, se encuentran 3 Recursos de Revisión en trámite ante el Instituto de Transparencia del Estado, dos contra respuestas de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura y otro contra la Unidad de Transparencia. Respecto a los temas tratados en este punto, los integrantes del Comité se dan por enterados.

3. Se da cuenta con la presentación del proyecto de Calendario de sesiones ordinarias del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, el cual es sometido por el Magistrado Presidente del Comité a votación, habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes con voto.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 15:00 horas del día de la fecha.

MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ

En su carácter de Presidente del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA

Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL

Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado

LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR

Contralora del Poder Judicial del Estado

LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ

Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura

M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA

Secretaria Ejecutiva del Comité